



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

**Junio diez (10) de dos mil veintidós (2022)**

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL.
EJECUTANTE	JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS.
EJECUTADO	EDWAR ALBERTO HERRERA ATEHORTÚA.
RADICADO	05-250-31-89-001-2018-00037-00.
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Dentro del proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 110 y 446 regla 2 del Código General del Proceso de la liquidación del crédito presentada en junio primero (1°) de 2022 por la parte ejecutante, se otorga traslado a la parte ejecutada por espacio de tres (3) días. El traslado comienza a correr en junio trece (13) de 2022, a las 8:00 a.m., y vence en junio quince (15) de 2022, a las 5:00 p.m.

Fernando Alberto Mesa Mejía  
Secretario